

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2011-00316-00

Secretaría, del recurso de reposición obrante a folios 467 a 474, córrase traslado conforme lo prevé el artículo 319 concordante con el artículo 110 del C.G.P.

Igualmente, proceda a desglosar e incorporar las documentales obrantes a folios 476 a 503, al cuaderno que en efecto corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

H.Q.

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Hoy _____ se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el Estado No.
_____.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria